



## Resolución Directoral № 00195-2010-INIA-OGA

Lima, 06 SET. 2010

### VISTO:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional para la contratación del Programa de Seguros mediante Compras Corporativas Facultativas suscrito entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA- INIA;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral № 001-2010-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA, que incluye el proceso de selección para la contratación del servicio de seguros patrimoniales y personales;

Que, dicho proceso de selección ha sido incluido en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE como un proceso clásico;

Que, en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional del visto, el tipo de selección debe ser a través de una compra corporativa facultativa;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado pcr Decreto Legislativo № 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo № 184-2008-EF, y en uso de la facultad conferida en la Resolución Jefatural № 0012-2010-INIA;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de

Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Precisar que la realización del proceso de selección para la contratación del servicio de seguros patrimoniales y personales del INIA, se efectuará a través de una compra corporativa facultativa, siendo la entidad encargada el Ministerio de Agricultura.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
C. Adm. Luis A. Benítez Landaec  
DIRECTOR GENERAL  
INIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN